SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad A: Trámite por Primera Vez 16G113070118

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 35/2018/SIPOT, de la sesión del Comité de Información celebrada el 4 de abril de 2018.

Firma el Delegado Federal

M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

CAGS/HMAP/MLPNO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/535/2018
BITÁCORA: 16/G1-1307/01/18

Morelia, Michoacán, 31 de Enero de 2018

[redacted]

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 25 de Enero de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de notificación de saneamiento forestal, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/7426/2017 de fecha 04 de Diciembre de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Resto del Predio La Rosa Grande, Charo, E-16-022-ROS-001/17, celulósicos, *Pinus spp.*, (Pino), 1.823 Metros cúbicos	1	5	5	18341832	18341832
Resto del Predio La Rosa Grande, Charo, E-16-022-ROS-001/17, madera en rollo cortas dimensiones, *Pinus spp.*, (Pino), 0.912 Metros cúbicos	1	6	6	18341833	18341833
Resto del Predio La Rosa Grande, Charo, E-16-022-ROS-001/17, Madera en rollo primarios, *Pinus spp.*, (Pino), 15.496 Metros cúbicos	2	7	8	18341834	18341835

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 28 de Febrero de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

Recibí Orig 1 4 Final.
06-02-2018

[redacted]

13:40 Hrs

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Charo, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ MLPNO